

Respuesta Ciper – Ley de Transparencia

En el marco de la pandemia por COVID-19, el Ministerio de Salud y sus funcionarios han concentrado sus labores en atender los requerimientos extraordinarios generados por esta situación de emergencia que enfrenta el país, y que se extiende por más de un año. Esto ha implicado una reestructuración de las funciones para dar respuesta a las necesidades que se han generado en materia sanitaria.

Sumado a lo anterior, y en lo relativo a la Ley de Transparencia, se debe señalar que en los últimos 5 años, las solicitudes de acceso a la información al Ministerio de Salud han tenido un incremento del 414%, ingresando solo en 2020, más de 4.500 solicitudes de acceso a la información.

Considerando esta situación, y el legítimo derecho de la ciudadanía a obtener información verídica y actualizada, el Ministerio de Salud ha realizado importantes esfuerzos por disponer de información pública, a través de sitios web del Ministerio y de Gobierno, como es el caso de los informes epidemiológicos, reporte de la situación OMS/COVID-19, información sobre el proceso de vacunación, Plan Paso a Paso, entre otros, siendo, algunos de ellos, actualizados diariamente.

Con el objetivo de detectar oportunidades de mejora en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública, en el marco de la Ley de Transparencia, se ha hecho un estudio de los procesos para la implementación de un mecanismo de procedimiento interno que permita agilizar los tiempos de respuesta.

Nos parece importante señalar que el Consejo para la Transparencia ha reconocido el gran esfuerzo que ha implementado el Ministerio de Salud en torno a la disponibilidad de información de manera proactiva en torno a la pandemia COVID-19.